



Municipalidad
Magdalena del Mar

“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2019-A-MDMM

Magdalena del Mar, 17 de setiembre del año 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

VISTO:

Que, de conformidad con El Memorando N° 1679-2019-GM-MDMM, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, promueve la transparencia del acceso a la información, consagrado en el numeral 5) del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, prescribe que los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales y otros;

Que, en el artículo 4 inciso b. del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que una de las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad es la de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 144-2019-A-MDMM, se designó a la señora PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO, Gerenta de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, las funciones de Gerente de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico, en adición a su cargo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 173-2019-A-MDMM, se designó a la señora PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO, como responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar y funcionario responsable de elaborar, desarrollar y actualizar la página WEB de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, en su calidad funcionaria encargada de la Gerencia de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 235-2019-A-MDMM, se designó al señor José Mariano Alarcón Tarazona al cargo de confianza de Sub Gerente de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar; dejando sin efecto cualquier disposición que se oponga a la referida resolución;



Municipalidad
Magdalena del Mar

“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, mediante el Memorando N° 1679-2019-GM-MDMM, la Gerencia Municipal, precisa que resulta necesario designar al funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal Transparencia de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, al señor **JOSÉ MARIANO ALARCÓN TARAZONA**, funcionario encargada de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, a quien se le encargará el manejo y actualización del mismo, conforme a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como funcionario responsable de elaborar, desarrollar y actualizar la página WEB de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, al señor **JOSÉ MARIANO ALARCÓN TARAZONA**, funcionario encargado de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 173-2019-A-MDMM y cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico su publicación en la página WEB de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar: www.munimagdalena.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

.....
Carlomagno Chacón Gómez
AL CALDE